

DECRETO No. 480 DE**14 DIC 2022****POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, establece que "(...) *Modificaciones al Decreto de Liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del presupuesto general del departamento, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador. (...)*". Lo anterior en concordancia con el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021.

Que la Secretaría de Salud mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022357642 del 05 de diciembre de 2022, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda traslado presupuestal por la suma de SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$7.500.000.000), recursos que se contracreditarán de los gastos de inversión en la "meta 028 *Implementar las 14 regiones de salud de la red pública departamental*", de los siguientes productos, así: (i) producto 029 "Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (Producto principal del proyecto)", por valor de \$2.400.000.000, (ii) producto 001 "Hospitales de primer nivel de atención adecuados", por la suma de \$3.500.000.000, (iii) producto 030 "Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados", por valor de \$800.000.000, precisando que no se afecta el cumplimiento de la meta teniendo en cuenta que se hará un traslado de productos dentro de la misma y con los recursos apropiados se continuará con las acciones programadas para avanzar en la ejecución de la vigencia 2022, (iv) producto 011 "Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados", por valor de \$800.000.000, precisando que no se afecta el cumplimiento de la meta, teniendo en cuenta que el traslado obedece a una reclasificación presupuestal del rubro presupuestal "Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones" al rubro "A empresas públicas no financieras".

Que en el mencionado oficio la Secretaria de salud precisa que los recursos se acreditarán en la "meta 028 *Implementar las 14 regiones de salud de la red pública departamental*", del producto 011 "Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados", por valor de \$7.500.000.000, para el fortalecimiento de la infraestructura de las ESE de segundo nivel de atención del Departamento".

**Gobernación de Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 480 DE

14 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación expidió concepto favorable No. 0427 del 5 de diciembre de 2022 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2022004250008	16-11-2022	Construcción y adecuación infraestructura hospitalaria en el Departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100032322 del 1 de diciembre de 2022, por valor total de SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$7.500.000.000).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 6 de diciembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión de la Secretaría de Salud, por la suma de SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$7.500.000.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100032322, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA					7.500.000.000



Que Progresas!

DECRETO No. 480 DE

14 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
			1197.B					OTROS GASTOS EN SALUD					7.500.000.000
			19					SECTOR SALUD - Y PROTECCIÓN SOCIAL					7.500.000.000
			1906					PROGRAMA ASEGURAMIENTO - Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD					7.500.000.000
						028	Producto	META PRODUCTO - Implementar las 14 regiones de salud de la red pública departamental.	14	Num	3,85	6,55	7.500.000.000
			2021004250593					PROYECTO - Fortalecimiento a la red de prestadores de servicios de salud y el sistema obligatorio de garantía de calidad en el departamento de Cundinamarca					2.400.000.000
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/028/AC	20210042505931906029	4-2830	029			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (Producto principal del proyecto)					2.400.000.000
			2022004250008					PROYECTO - Construcción y adecuación infraestructura hospitalaria en el departamento de Cundinamarca					5.100.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/028/AC	20220042500081906011	4-2825	011			PRODUCTO - Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados					50.504.471

R

ca



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGov](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

DECRETO No. 480 DE

14 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
 SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/028/AC	20220042500081906011	4-2830	011			PRODUCTO - Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados					749.495.529
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/028/AC	20220042500081906001	4-2825	001			PRODUCTO - Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados					2.500.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/028/AC	20220042500081906001	4-2700	001			PRODUCTO - Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados					211.631.854
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/028/AC	20220042500081906001	4-2850	001			PRODUCTO - Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados					332.524.154
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/028/AC	20220042500081906001	4-2860	001			PRODUCTO - Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados					455.843.992
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/028/AC	20220042500081906030	4-2845	030			PRODUCTO - Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados					800.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE SALUD												7.500.000.000	

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión de la Secretaría de Salud, por la suma de SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$7.500.000.000),

así:



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 480 DE

14 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197 SECRETARÍA DE SALUD

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA					7.500.000.000
			1197.B					OTROS GASTOS EN SALUD					7.500.000.000
			19					SECTOR -SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.					7.500.000.000
			1906					PROGRAMA ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD					7.500.000.000
						028	Producto	META PRODUCTO - Implementar las 14 regiones de salud de la red pública departamental.	14	Num	3,85	6,55	7.500.000.000
			2022004250008					PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					7.500.000.000
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/028/AC	20220042500081906011	4-2830	011			PRODUCTO -Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados					3.149.495.529
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/028/AC	20220042500081906011	4-2825	011			PRODUCTO -Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados					2.550.504.471
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/028/AC	20220042500081906011	4-2700	011			PRODUCTO -Hospitales de primer nivel de atención adecuados					211.631.854
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/028/AC	20220042500081906011	4-2850	011			PRODUCTO -Hospitales de primer nivel de atención adecuados					332.524.154
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/028/AC	20220042500081906011	4-2860	011			PRODUCTO -Hospitales de primer nivel de atención adecuados					455.843.992
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/028/AC	20220042500081906011	4-2845	011			PRODUCTO -Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados					800.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE SALUD												7.500.000.000	

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Salud presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[CundiGov](https://www.facebook.com/CundiGov) [@CundiGov](https://www.instagram.com/CundiGov)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 480 DE

14 DIC 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

14 DIC 2022

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 480 DE

14 DIC 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**


CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación


LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA
Secretario de Salud

Proyectó: **Jair Steven Turriago Moreno** 
Contratista
Fabian A. Lozano R. 
Contratista
Orlando Ramirez Gomez 
Contratista
Verificó: **Juan Miguel Cárdenas**
Profesional Universitario
Verificó: **Julio Cesar Traslaviña** 
Contratista
Fernando Parra Méndez 
Contratista
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **Germán Rodríguez G.** 
Director de Finanzas Públicas
Diana Carolina Torres Castellanos 
Dirección de Seguimiento y Evaluación
Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández** 
Secretario Jurídico 



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

801